



## Resolución Jefatural N° 288-2012-INEI

Lima, 31 de octubre del 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de PARIS21/OECD de fecha 04 de octubre de 2012, el Director del Secretariado invita a la señora María Esther Cutimbo Gil, en su condición de miembro del Board de PARIS21, para que participe en el evento "Estrategia Regional de Desarrollo Estadístico – ERDE", que se realizará en San Salvador – El Salvador, del 5 al 6 de noviembre de 2012;

Que, PARIS21, promueve el uso de las estadísticas de mejor calidad como eje central de un entorno que propicie los adelantos en el ámbito del desarrollo, especialmente ayudando a los países a formular, aplicar y supervisar estrategias nacionales de desarrollo estadístico;

Que, este evento está orientado a establecer un sistema estadístico regional armonizado para coadyuvar con el desarrollo e integración de los países de Centroamérica y República Dominicana;

Que, en consideración la incorporación del Perú como miembro del Board de PARIS21, es pertinente autorizar el viaje de la señora CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL, Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica (OTPP) para que participe en el mencionado evento;

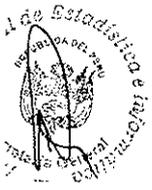
Que, los gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios que irrogue la participación de la citada funcionaria serán asumidos con recursos del Secretariado de PARIS21;

Con la visación de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y Asesoría Jurídica, Sub Jefatura de Estadística y Secretaría General;



De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de San Salvador – El Salvador de la señora **CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL**, Directora Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del 5 al 7 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo la citada funcionaria mientras dure el evento.



**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la mencionada funcionaria presentará a la Jefatura del INEI, un informe sobre su participación.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dr. Alejandro Viquez De los Rios  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática